

| RESOLUCIÓN O CIRCULAR                                                                                                                                                                             | MATERIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               | FORMULARIOS | CERTIFICADOS |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|
| <b>Circ. N° 32, de 1994 del SII.</b>                                                                                                                                                              | Establece instrucciones para emisión de certificado que se indica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             | 9            |
| <b>RESOL. EX. N° 4.845, D.O. 17.10.95, MODIFICADA POR RESOLS. EXS. N°s 6.138, 5.534, 6.172 y 5226, D.O. 29.12.95, 03.12.96, 16.12.97 y 30.11.2000 RESPECTIVAMENTE.</b>                            | Establece obligación de presentar declaración jurada anual sobre gastos rechazados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 1813 y 1893 |              |
| <b>RESOL. EX. N° 4.846, D.O. 17.10.95, MODIFICADA POR RESOLS. EXS. N°s 5.534 Y 6.172, D.O. 03.12.96 y 16.12.97, RESPECTIVAMENTE.</b>                                                              | Establece obligación de las sociedades administradoras de fondos mutuos de informar al SII las inversiones efectuadas por los partícipes en dichos fondos y el mayor o menor valor obtenido en el rescate de cuotas.                                                                                                                                                                                                                                                  | 1892        |              |
| <b>Circ. N° 847, de 1989, de la Superintendencia de Valores y Seguros.</b>                                                                                                                        | Establece instrucciones para emisión de certificado que se indica.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |             | 10           |
| <b>RESOL. EX. N° 4.847, D.O. 17.10.95, MODIFICADA POR RESOLS. EXS. N°s 5.266, 5.534 Y 6.172, D.O. 08.11.95, 03.12.96 y 16.12.97, RESPECTIVAMENTE.</b>                                             | Obligación de los corredores de bolsa y agentes de valores de informar al SII las compras y ventas de acciones de Sociedades Anónimas y otros títulos efectuadas por cuenta de sus clientes NO acogidos al mecanismo de incentivo al ahorro establecido en la letra A) del artículo 57 bis de la ley de la renta.                                                                                                                                                     | 1891        |              |
| <b>RESOL. EX. N° 5.111, D.O. 31.10.95, MODIFICADA POR RESOLS. EXS. N°s 5.534, 6.172, 7.211, 5224, 50 Y 36, D.O. 03.12.96, 16.12.97, 10.12.98, 30.11.00, 07.12.01 Y 13.12.02, RESPECTIVAMENTE.</b> | Obligación de los bancos, Banco Central de Chile, e instituciones financieras de informar al SII los intereses u otras rentas pagados o abonados en cuenta a sus clientes por operaciones de captación de cualquier naturaleza, incluidos los provenientes de mantención de cuentas corrientes bancarias, NO acogidos al mecanismo de incentivo al ahorro de la letra A) del artículo 57 bis de la Ley de la Renta.                                                   | 1890        | 7            |
| <b>RESOL. EX. N° 6.173, D.O. 16.12.97.</b>                                                                                                                                                        | Establece obligación de presentar declaración jurada sobre retenciones de impuestos a que se refieren los artículos 73 y 74 N°s 4 y 6 de la Ley de la Renta.                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 1811        | 12, 13 y 14  |
| <b>RESOL. EX. N° 6.174, D.O. 16.12.97, MODIFICADA POR RESOL. EX. N° 33, DE 13.12.02.</b>                                                                                                          | Establece obligación de las sociedades administradoras de fondos de inversión nacionales de la ley N° 18.815/89 y fondos mutuos según artículo 17 del D.L. N° 1.328/76, NO acogidos al mecanismo de incentivo al ahorro establecido en la letra a) del art. 57 bis de la ley de la renta, de informar al SII los beneficios repartidos a sus aportantes en dichos fondos.                                                                                             | 1817        | 11           |
| <b>RESOL. EX. N° 7.213 D.O. 10.12.98, MODIFICADA POR RESOLS. EXS. N° 5226 D.O 30.11.00, 5316 de FECHA 01.12/00 y 51 DE FECHA 07.12.01.</b>                                                        | Establece obligación de las empresas fuentes de certificar las inversiones efectuadas por los inversionistas al amparo de la letra c) del N° 1 de la letra A) del artículo 14 de la Ley de la Renta y de las empresas receptoras de informar al SII las citadas inversiones.                                                                                                                                                                                          | 1821 y 1822 | 15 y 16      |
| <b>RESOL. EX. N° 7.211, D.O. 10.12.98.</b>                                                                                                                                                        | Establece modelo de certificado para acreditar P.P.M. puestos a disposición de los socios.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |             | 18           |
| <b>RESOL. EX. N° 8145, D.O. 11.12.99 MODIFICADA POR RESOLS. EXS. N° 52 D.O DE FECHA 07.12.01.</b>                                                                                                 | Establece obligación a las instituciones que se indica de informar al SII los dividendos hipotecarios pagados o los aportes enterados por las obligaciones hipotecarias contraídas con motivo de la adquisición de una vivienda nueva acogida a las normas del D.F.L. N° 2, de 1959, y de certificar a las personas naturales que han pagado dichos dividendos hipotecarios o enterados los citados aportes; conforme a lo establecido por la Ley N° 19.622, de 1999. | 1896        | 19           |

| RESOLUCIÓN O CIRCULAR                                      | MATERIA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | FORMULARIOS | CERTIFICADOS |
|------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------|
| <b>RESOL. EX. N° 48 DE FECHA 07.12.01.</b>                 | Establece la obligación a los dueños de bienes raíces agrícolas y no agrícolas de informar la nómina de aquellas propiedades sobre las que han constituido o terminado un usufructo durante el año o parte de él.                                                                                                                                                                                                                                           | 1897        |              |
| <b>RESOL. EX. N° 53 DE FECHA 10.12.01.</b>                 | Establece forma en que las instituciones que indica cumplirán obligaciones de informar al SII los intereses pagados correspondientes a las obligaciones hipotecarias contraídas con motivo de la adquisición o construcción de una o más viviendas o créditos de igual naturaleza destinados a pagar los créditos señalados y de certificar el monto de los referidos intereses a las personas naturales que ha contraído dichas obligaciones hipotecarias. | 1898        | 20           |
| <b>RESOL. EX. N° 37 DE FECHA 13.12.2002.</b>               | Dispone obligación para quienes actúen como instituciones intermediarias de presentar declaración jurada y emitir certificado con información sobre inversión en fondos de inversión nacionales o fondos mutuos mantenidos por cuenta de terceros, NO acogidos al mecanismo de incentivo al ahorro establecido en la letra A) del artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, mantenidos a su nombre por cuenta de terceros.                          | 1818        | 22           |
| <b>RESOLUCIÓN EXENTA N° 05 DEL 28 DE ENERO DEL 2002.</b>   | Establece obligación de las sociedades administradoras de fondos mutuos de informar al SII las inversiones efectuadas por los partícipes en dichos fondos y el mayor o menor valor obtenido en el rescate de cuotas y de certificar a los beneficiarios de dichas rentas la información que se indica, respecto de cuotas adquiridas con posterioridad al 19.04.2001.                                                                                       | 1894        | 21           |
| <b>RESOL. EX. N° 35 , DE FECHA 13.12.2002.</b>             | Establece obligación a las AFP de informar al SII las operaciones de retiros de excedentes de libre disposición que efectúen sus afiliados.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | 1895        | 23           |
| <b>RESOL. EX. N° 34, DE FECHA 13.12.2002.</b>              | Establece forma en que las administradoras de fondos de pensiones y las instituciones autorizadas que administren recursos de ahorro previsional voluntario, deben cumplir con la obligación de informar al SII y de certificar a los ahorrantes, la información sobre la situación tributaria de los depósitos y retiros de ahorro previsional voluntario y de las cotizaciones voluntarias acogidas al artículo 42 bis de la Ley de la Renta.             | 1899        | 24           |
| <b>RESOLUCIÓN EXENTA N° 06 DEL 21 DE ENERO DEL 2003.</b>   | Establece obligación de presentar declaraciones juradas sobre resultados obtenidos por agencias o establecimientos permanentes y por otras inversiones realizadas en el extranjero.                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1851        |              |
| <b>RESOLUCIÓN EXENTA N° 06 DEL 21 DE ENERO DEL 2003.</b>   | Establece obligación de presentar declaraciones juradas sobre resultados obtenidos por agencias o establecimientos permanentes y por otras inversiones realizadas en el extranjero.                                                                                                                                                                                                                                                                         | 1852        |              |
| <b>RESOLUCIÓN EXENTA N° 36 DEL 19 DE FEBRERO DEL 2004.</b> | Modifica formato e instrucciones Certificado N° 16 sobre situación tributaria definitiva de retiros destinados a reinversión, efectuadas al amparo de la letra c) del N° 1 de la letra A) del Artículo 14 de la Ley de la Renta.                                                                                                                                                                                                                            |             | 16           |
| <b>RESOLUCIÓN EXENTA N° 26 DEL 06 DE FEBRERO DEL 2004.</b> | Dispone obligación de presentar declaración jurada sobre el pago de rentas a que se refiere el Art. 42, N° 1, de la Ley de la Renta, sobre la retención del Impuesto Único y capacitados por SENCE, a los empleadores cuyo 1% de remuneraciones imponibles sea menor o igual a 13 UTM de diciembre del año comercial correspondiente.                                                                                                                       | 1827        |              |